

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°144
MIÉRCOLES 4 DE JUNIO 2025, DE 15:07 A 16:31 HORAS.**

SUMA

- 1.- Audiencia a representantes de la comunidad del archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas quienes presentaron su propuesta de creación y ampliación de áreas marinas protegidas.
- 2.- La comisión votó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica. Boletín N° 16.204-12 (S).

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya (P), Mónica Arce, Arturo Barrios, Félix González, Cristóbal Martínez, Daniel Melo, José Carlos Meza, Hugo Rey, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

Los diputados Natalia Romero y Yovana Ahumada reemplazaron, durante esta sesión, a los diputados Eduardo Cornejo y Sara Concha, respectivamente.

Los diputados Camila Musante y Cristóbal Martínez estuvieron pareados, durante esta sesión.

Como invitados, para el primer punto, asistieron el alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, señor Pablo Manríquez Angulo, y los representantes del Consejo Local del Mar de Juan Fernández encabezado por el señor Julio Manuel Chamorro Solis, acompañado por la señora Gricel Regina Recabarren Mena, el señor Marcelo Alejandro Rossi Escudero, el señor Jonatan Esteban Retamal Contreras, el señor Daniel Alejandro Gonzalez Aguirre, la señora Noemi Graciela Chamorro Solis, la señora Valentina Andrea Zuleta Fajardo, el señor Ignacio Cueto y la señora Alejandra Álvarez; la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi junto al Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso, señor Antonio Galleguillos Rodríguez y el encargado de Biodiversidad de Valparaíso, señor Andrés Ismael Cádiz Hernández. Además, participó de manera telemática la profesional del departamento de áreas protegidas, señora Pamela Fernández y el fiscal, señor Ariel Espinoza. Para el segundo punto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas.

1

Asistieron a la comisión, el Secretario Abogado accidental señor Leonardo Lueiza Ureta, el abogado asistente señor Ignacio Vásquez y la secretaria ejecutiva señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- “Informe Legislativo Anual Legislatura N°372”, elaborado por el equipo del Observatorio Legislativo para Comunidades Marino-costeras (OLMAR), que contiene un seguimiento de 37 proyectos de ley considerados como susceptibles de provocar impactos en comunidades costeras y sus modos de vida.

2.- Comunicación de don Andrew Gillmore Evers, socio fundador de la Corporación Costa Carrera, mediante la cual reitera una denuncia presentada el 10 de febrero pasado de forma presencial ante el fiscal Eugenio Campos de la fiscalía anticorrupción, en contra de los senadores miembros de la Comisión de Medio Ambiente del periodo 2018-2022; relativa a la autorización de actividades mineras en el Parque Nacional Patagonia.

3.- Nota del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante el cual informa el reemplazo del diputado Eduardo Cornejo por la diputada Natalia Romero, durante la sesión de hoy

4.- Nota del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, mediante el cual informa el reemplazo de la diputada Sara Concha por la diputada Yovana Ahumada, durante la sesión de hoy.

5.- Nota que comunica el pareo acordado entre la diputada Camila Musante y diputado Cristóbal Martínez para sesión de hoy

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar a S. E. el Presidente de la República para que tome conocimiento de que la propuesta de creación y ampliación de áreas marinas protegidas del archipiélago Juan Fernández e islas Desventuradas, a que se refiere el oficio N°166, de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández de 8 de mayo de 2025, que se acompaña, cuenta con el apoyo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Solicitud diputado Araya)

2. Designar al diputado Arturo Barrios como representante de la comisión ante la comunidad de Juan Fernández, con el objeto de realizar todas las coordinaciones necesarias que permitan materializar la propuesta de creación y

ampliación de áreas marinas protegidas del archipiélago Juan Fernández e islas Desventuradas. (Solicitud diputado Araya)

3. Suspender la sesión del miércoles 11 junio, toda vez que la comisión celebrará sesiones el lunes 9 en la Cámara de Diputados y el jueves 12 de junio en el Observatorio Paranal en la región de Antofagasta. (A proposición del diputado Araya).

4. Fijar como plazo de presentación de indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica, boletín N° 16.204-12 (S), el viernes 6 de junio a las 12:00 horas. (A proposición del diputado Araya).

ORDEN DEL DÍA

1.- Propuesta de creación y ampliación de áreas marinas protegidas del archipiélago Juan Fernández e islas Desventuradas, a que se refiere el oficio N°166, de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández de 8 de mayo de 2025.

El alcalde de la Municipalidad de Juan Fernández, señor Pablo Manríquez Angulo expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó saludando a los diputados y diputadas presentes y expresó que comparecía ante ellos para representar a la comuna insular. Indicó que la comuna se encuentra a más de 800 kilómetros del continente y la definió como una de las más aisladas del país. Informó que asistía acompañado del presidente del Consejo Local del Mar, Julio Chamorro, entidad que fue conformada mediante elección democrática durante el año anterior.

Se refirió a una sesión realizada el día anterior junto al Ministerio del Medio Ambiente en el Gobierno Regional, la primera de este tipo efectuada en el continente, pues las anteriores se habían llevado a cabo en la isla. Aclaró que su intervención tenía como propósito entregar información técnica y comunitaria sobre los temas abordados en un oficio previamente enviado, especialmente en relación con las solicitudes que han venido haciendo al Estado respecto de la protección del maritorio de la comuna.

Explicó que las áreas marinas protegidas de Juan Fernández y de Nazca Desventurada se han desarrollado en un proceso que ha atravesado tres gobiernos distintos, en fases que incluyen creación, implementación y aprobación de

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 144)

planes de manejo. Indicó que esta situación constituye un trabajo de largo plazo, impulsado desde el Estado.

Durante la exposición mostró una presentación que relataba los más de veinte años de historia del proceso de creación de estas áreas protegidas. En su exposición, explicó que el archipiélago de Juan Fernández está compuesto por tres islas principales: Robinson Crusoe, Alejandro Selkirk y Santa Clara, con una población total de aproximadamente 1.100 personas. Detalló que Alejandro Selkirk se ubica a unos 170 kilómetros de distancia y tiene cerca de 70 habitantes.

También mencionó el territorio insular de Desventurada, que, si bien depende administrativamente de Valparaíso, ha sido utilizado productivamente por habitantes de Juan Fernández desde 1901. Informó que se encuentran trabajando con organismos como la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) y la Dirección de Gobierno Interior en un proceso que busca traspasar administrativamente dicho territorio a la comuna de Juan Fernández.

Señaló que el archipiélago representa un territorio de aproximadamente 97.000 km² y que el 5 de junio se cumplirán 45 años desde la creación de la comuna, establecida en 1980. Indicó que el 94% del territorio terrestre insular está protegido como Parque Nacional, y que el 6% restante se encuentra desafectado. Añadió que la comuna es una de las diez reservas de biosfera de Chile, y la segunda en ser creada, en 1977.

Respecto a la protección marina, expuso que la primera área marina protegida se estableció en 2014. Posteriormente, la reserva de biosfera se expandió, pasando de 9.500 hectáreas a aproximadamente 1,2 millones de hectáreas, incluyendo territorios anteriormente desafectados y zonas de conservación de uso múltiple.

Informó que la principal actividad económica de la comuna es la pesca artesanal, con una historia de más de 130 años. Mencionó que esta ha sido reconocida en 2015 como una de las pesquerías más sostenibles del Pacífico Sur Oriental. Describió los métodos o *artes* de pesca utilizados, que incluyen trampas fabricadas con madera de especies exóticas invasoras, diseñadas para descomponerse si se pierden, y embarcaciones de pequeño tamaño. Indicó que las medidas de regulación se han originado en la comunidad local, y enumeró algunas de ellas: la prohibición de capturar langosta mediante buceo, la temporada limitada de pesca (15 de mayo al 30 de septiembre), el respeto por una talla mínima legal de 115 mm del cefalotórax, y la devolución obligatoria de todas las langostas que porten huevos.

Mencionó que actualmente se está discutiendo la posibilidad de establecer la devolución obligatoria de langostas que pesen más de 2 kilos, con el fin

de mantener la sustentabilidad de la actividad. Indicó que no existe aún en Chile una normativa que regule tallas máximas de captura, y que Juan Fernández podría ser la primera comuna en implementarla mediante un plan de manejo.

Explicó que en Chile existen varias figuras legales para la protección de áreas marinas, como las reservas marinas, parques marinos y áreas costeras de múltiples usos. Señaló que estas representan el 98% del área marina protegida del país, y que los parques marinos equivalen al 83% del área bajo esta figura.

Finalmente, relató el origen de la solicitud de protección marina por parte de la comunidad. A fines de los años 90 e inicios de los 2000, hubo presencia de pesca de arrastre industrial en montes submarinos cercanos, dirigida a especies como el alfonsino y el rafi. Esta situación motivó a los pescadores locales a organizarse y solicitar protección al Estado. Para ello, iniciaron trabajos con universidades, como la Universidad de Concepción, y otras instituciones para recolectar datos georreferenciados que permitieran fundamentar técnicamente la solicitud.

Concluyó mostrando imágenes de 2004 que documentan los primeros registros de estas actividades comunitarias, y destacó que este proceso de protección iniciado hace dos décadas continúa hasta hoy, con propuestas de expansión de las figuras de conservación existentes.

El presidente del Consejo Local de Gestión del Mar del Archipiélago Juan Fernández, señor Julio Chamorro expuso en base a la misma presentación.

Hizo alusión al proceso histórico y técnico que ha seguido la comunidad en la propuesta y creación de áreas marinas protegidas en el archipiélago Juan Fernández y la zona de las islas Desventuradas.

Inició su exposición recordando que la propuesta original de áreas marinas protegidas fue ingresada en el año 2008. La iniciativa planteaba proteger las 200 millas náuticas de la Zona Económica Exclusiva, apoyándose en datos científicos que indican que más del 98% de las especies marinas del territorio son endémicas. Según detalló, esta condición biológica permite que la pesca artesanal, actividad principal de la comuna, se mantenga vigente. Añadió que, dentro de la región de Valparaíso, Juan Fernández es la única comuna cuya economía depende completamente de la pesca.

Explicó que la actual red de áreas protegidas fue resultado de años de negociaciones. Mostró un mapa de la zona, en el que se distingue el área marina Nazca-Desventuradas, de aproximadamente 300.000 km², donde las islas contenidas son apenas visibles. Detalló que este sector fue delimitado con una forma irregular - denominada por la comunidad como "Pac-Man"- debido a la presencia de actividad

pesquera vinculada a especies migratorias, como el pez espada, aunque aclaró que posteriormente, se concluyó que esa actividad no era factible desde el punto de vista técnico ni reglamentario, dado que las embarcaciones artesanales no están autorizadas para navegar más allá de las 90 millas, y las islas Desventuradas se ubican a 800 millas del continente.

En relación con los nuevos requisitos establecidos por la ley N° 21.600 para la creación de nuevas áreas marinas protegidas, explicó que se exige acreditar actividad pesquera en los últimos diez años. Según informó, los registros disponibles indican que en el área en cuestión no existe actividad pesquera significativa. Además, aclaró que los pescadores de Juan Fernández decidieron no realizar faenas en el área declarada parque marino, a pesar de no existir impedimentos legales, con el fin de preservar los ecosistemas para generaciones futuras.

Mostró el diseño de la actual red de protección, que incluye un área de conservación de múltiples usos, donde se permite actividad pesquera artesanal, así como parques marinos costeros y montes submarinos protegidos. En total, detalló que la red abarca 580.000 km² (58 millones de hectáreas) de mar territorial.

Explicó que la administración de esta red está a cargo del Consejo Local de Gestión, creado el 12 de junio del año anterior. Este organismo está compuesto por seis representantes de entidades estatales -entre ellas, la Subsecretaría de Pesca, el Ministerio del Medio Ambiente, la Armada de Chile, el Gobierno Regional y las municipalidades de Valparaíso y Juan Fernández- y siete representantes de la comunidad local, incluyendo gremios pesqueros, turísticos, grupos de mujeres y adultos mayores.

Respecto a la nueva propuesta de expansión, señaló que no constituye una idea nueva, sino una ampliación del plan original. Informó que ahora cuentan con datos actualizados, incluyendo una década de estudios oceanográficos a bordo de cruceros como el "Cabo de Hornos", que han permitido documentar hallazgos como el Monte Solito, donde se descubrieron más de 100 especies nuevas en una sola expedición.

Detalló que los pescadores han solicitado declarar *área de conservación de uso múltiple* una zona actualmente sin protección formal, ubicada en el rectángulo interior mostrado en el mapa. Esta figura permitiría aplicar el plan de manejo elaborado por el Comité de Manejo de las Pesquerías del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas, un organismo presidido por la Subsecretaría de Pesca y compuesto por representantes comunitarios, la Armada y otras instituciones.

Dentro de las medidas contenidas en ese plan de manejo se encuentran las ya implementadas por la comunidad, como la fijación de tallas mínimas y máximas, la prohibición del uso de redes y el respeto por temporadas de pesca. Aclaró que, si bien estas prácticas ya se aplican de forma tradicional, con el plan de

manejo obtendrán reconocimiento normativo y un radio de aplicación específico dentro del área de conservación.

También planteó la intención de ampliar el Parque Marino Mar de Juan Fernández, sin superposición con la Zona Económica Exclusiva continental. Esta propuesta sumaría 624.000 km² adicionales, lo que representaría más superficie protegida que la actualmente existente. Señaló que esto permitiría a Chile elevar su porcentaje de territorio marino protegido del 45% actual a aproximadamente un 60%.

Respecto al impacto de las áreas protegidas, mencionó que existen resultados concretos. En febrero de 2025, Chile logró aumentar en un 25% su cuota internacional de jurel, lo cual atribuyó a la recuperación de la biomasa de la especie. Afirmó que esta recuperación coincide con la creación de grandes áreas marinas protegidas que funcionan como zonas de desove y alimentación, y que este fenómeno -denominado “efecto spillover”- ha sido validado por el Comité Científico Internacional que regula la pesquería.

Por otro lado, expuso fundamentos históricos y biológicos que conectan a las islas Desventuradas con el archipiélago Juan Fernández. Indicó que ambas fueron descubiertas por Juan Fernández en 1564 y que desde 1867 han sido parte del poblamiento insular chileno, sin presencia humana anterior. Resaltó la condición de “laboratorio viviente” del archipiélago, con un ecosistema que aún conserva gran parte de su biodiversidad.

Mencionó que se está trabajando en una propuesta mayor, que incluye una futura área marina protegida en alta mar, en el corredor biológico del Cinturón de Nazca, que conecta Desventuradas con el sur de Perú. Esto sería posible gracias al acuerdo internacional adoptado por Naciones Unidas en la conferencia IMPAC5. Indicó que Chile ha postulado a Valparaíso como sede del tratado de protección de alta mar y que representantes del Gobierno, la Cancillería y las comunidades insulares participarán en la Conferencia de los Océanos en Niza, como parte del proceso de promoción.

Concluyó explicando que la región de Valparaíso alberga el 98% de las ACMU y el 85% de los parques marinos del país, lo que justifica tanto el liderazgo nacional en conservación marina como la postulación de Valparaíso como sede del nuevo tratado internacional.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la comisión.

Se refirió al contexto institucional, técnico y normativo que rige la creación de áreas marinas protegidas, así como al estado actual del proceso

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 144)

relacionado con la propuesta de ampliación en el archipiélago Juan Fernández y las Islas Desventuradas.

Comenzó señalando que su presentación contenía elementos ya mencionados por el alcalde y el consejero del mar, pero que consideraba relevante reiterarlos y complementarlos con aspectos legales y de procedimiento, especialmente a la luz de la nueva ley N° 21.600, que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Explicó que la ecorregión correspondiente a Juan Fernández, las islas Desventuradas y Rapa Nui, está actualmente entre las más protegidas del país. En el caso de Juan Fernández, detalló que existen seis parques marinos (dos grandes y cuatro más pequeños) y un Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU), figura que permite la realización de actividades sustentables, especialmente pesca artesanal.

Justificó la protección existente en la zona a partir del valor ecológico del territorio, que incluye especies de crecimiento lento y larga vida -como corales, esponjas y peces endémicos- así como procesos ecológicos relevantes. Entre estos, mencionó la retención y dispersión larval de la langosta, áreas de reproducción del lobo marino de Juan Fernández, y rutas migratorias de cetáceos y aves marinas.

Posteriormente, abordó el marco legal vigente para la creación de áreas protegidas. Explicó que la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (ley N° 19.300) otorga al Ministerio del Medio Ambiente la responsabilidad de proponer áreas protegidas y que estas propuestas deben ser revisadas por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Añadió que antes de la entrada en vigencia de la ley N° 21.600, la responsabilidad estaba distribuida entre cinco ministerios, lo que dificultaba la coordinación y efectividad de las acciones de conservación.

Explicó que el nuevo sistema consolida las competencias en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que ahora tiene un rol único en la conservación, protección y restauración de la naturaleza, tanto en el ámbito terrestre como marino.

Respecto a las categorías de protección, señaló que la nueva ley homologó las figuras existentes a estándares internacionales, pasando de 11 categorías nacionales a 6, conforme a la clasificación de la UICN. Las tres más estrictas -Reserva de Región Virgen, Parque Nacional y Monumento Natural- prohíben la explotación de recursos naturales con fines comerciales. Las otras tres en cambio -Reserva Nacional, Área de Conservación de Múltiples Usos y Área de Conservación de Pueblos Indígenas- permiten usos sustentables.

Detalló que el procedimiento para declarar un área protegida según la nueva normativa se inicia con una solicitud que puede provenir del propio ministerio o de terceros, como comunidades locales o municipios. A partir de la solicitud, el

Ministerio debe elaborar un informe técnico justificatorio, que incluya fundamentos científicos, culturales y ecológicos. Luego, se solicitan informes sectoriales pertinentes -incluyendo al Ministerio de Defensa en el caso de áreas marinas- y se realizan consultas al gobierno regional, municipal y a la ciudadanía. En algunos casos, también corresponde realizar consulta indígena.

Una vez completadas estas etapas, la propuesta debe ser aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Finalmente, se elabora el decreto correspondiente, que debe ser firmado por el Ministerio del Medio Ambiente y los ministerios competentes, y luego ser tomado de razón por la Contraloría y publicado en el Diario Oficial.

En relación con la solicitud presentada por la comunidad de Juan Fernández, indicó que se encuentran en la etapa inicial del proceso, es decir, en la elaboración del informe técnico justificatorio. Aclaró que, aunque estos procedimientos toman tiempo, la ley ahora ofrece un marco más claro, ordenado y predecible.

Destacó la importancia de avanzar no sólo en cantidad de superficie protegida, sino también en efectividad de la protección. Señaló que esto se logra mediante la elaboración de planes de manejo y la existencia de mecanismos de gobernanza local. En este sentido, valoró que Juan Fernández ya cuenta con un Consejo Local de Gestión -conformado por actores públicos y comunitarios- y con casi todos los planes de manejo aprobados para sus áreas protegidas, quedando sólo uno pendiente en etapa final.

Concluyó remarcando que la protección efectiva no sólo resguarda la biodiversidad, sino también garantiza servicios ecosistémicos esenciales, como la pesca artesanal, actividad económica central para la comunidad.

Los diputados y diputadas miembros de la Comisión reflexionaron, opinaron y realizaron consultas sobre la temática.

2.- Votación en general del proyecto de ley que Modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica, boletín N° 16.204-12 (S).

La Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas manifestó el respaldo del Ejecutivo al proyecto de ley. Señaló que, aunque la iniciativa se originó como una moción parlamentaria en el Senado, tiene un alto interés para el Gobierno, dado su impacto positivo en el fortalecimiento del sistema de justicia ambiental en el país.

Explicó que la finalidad principal del proyecto es permitir que las decisiones de los Tribunales Ambientales puedan ser objeto del recurso de casación ante la Corte Suprema. A pesar de ser una modificación acotada en extensión, destacó que tiene un efecto relevante, ya que mejorará el acceso a mecanismos recursivos dentro del sistema judicial ambiental.

Asimismo, señaló que la reforma propuesta contribuirá a alinear la legislación nacional con los compromisos asumidos por Chile en el marco del Acuerdo de Escazú, particularmente en materia de acceso a la justicia ambiental. Subrayó que esta modificación también facilitará la unificación de criterios entre los tres tribunales ambientales existentes, al permitir que la Corte Suprema establezca directrices jurisprudenciales sobre casos ambientales complejos.

Finalmente, valoró el proyecto como un avance concreto para garantizar una mejor justicia ambiental en el país, promoviendo mayor coherencia, transparencia y acceso efectivo para la ciudadanía en la defensa de los derechos ambientales.

En votación general, el proyecto de ley se aprobó por unanimidad (7 votos a favor). Votaron a favor los diputados Araya, Barrios, González don Félix, Melo, Meza, Rey y la diputada Sagardía.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:31** horas.

LEONARDO ENRIQUE LUEIZA URETA
Secretario Abogado Accidental de la Comisión